

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1700.- El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto n.º 37 del día 20 del actual, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

El art. 30 del Estatuto de Autonomía de Melilla establece que "la Ciudad de Melilla se rige en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración, por lo establecido con carácter general por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad, establecidas por el presente Estatuto".

En base a lo anterior, VENGO EN DISPONER que los servicios administrativos y órganos staff de la Presidencia queden estructurados de la siguiente forma:

PRESIDENCIA:

-Secretaría Particular: D.ª Pilar García Gutiérrez.(p. eventual)

-Gabinete de Relaciones Institucionales: D. Guillermo Hidalgo Martínez. (p. eventual).

* Secretaría Técnica de Presidencia:

-Secretario Técnico: D. José Ant. Jiménez Villoslada (funcionario de carrera).

-Jefe de Ngdo: D.ª Susana Orta Zaragoza (funcionario de carrera).

El Secretario Técnico de Presidencia tendrá a su cargo la Secretaría del Consejo de Gobierno y desempeñará los cargos de Director General de Patrimonio y Contratación y Vicesecretario General de la Asamblea.

Dentro de la Secretaría Técnica de la Presidencia se integran los siguientes órganos:

1º. Gabinete Jurídico, integrado por:

-D. Antonio J. Cabo Tuero, Letrado (funcionario de carrera).

-D. Juan Requena Cabo, Letrado (funcionario de carrera).

-D.ª María de Pro Bueno, Letrada (funcionaria de carrera).

-D. Francisco Madrid Heredia, Letrado (p. contratado).

-D.ª Francisca Fernández del Carmen (funcionaria de carrera).

-D.ª Teresa Navas Trulla (personal laboral).

2º. Gabinete Presupuestario, integrado por:

-Jesús García Ayala (funcionario de carrera).

3º. Gabinete de Prensa, integrado por:

-D. José Carlos Ruiz Jaime (p. eventual).

-D. Daniel Suárez López (p. eventual).

4º. Gabinete de Presidencia, integrado por:

-Jefe de Relaciones Públicas: D. Fabián Silva Córdoba (p. eventual).

-D.ª Stella Castillo Valdueza (p. eventual).

-D.ª Ikram Tieb Mohamed (p. eventual).

-D.ª Trinidad Unzueta Casanova (p. eventual).

Melilla, 23 de julio de 2007.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José Antonio Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1701.- El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto n.º 38, de 24 del actual, ha tenido a bien disponer lo que sigue:

Como continuación a Decreto de esta Presidencia, n.º 37, de 20 del actual, sobre estructura de los servicios administrativos y órganos staff de la misma, VENGO EN DISPONER se incluya dentro del epígrafe "Presidencia" un nuevo apartado, que es el siguiente:

-Asesora Jurídica: M.ª José Aguilar Silveti (p. eventual)."

Melilla, 25 de julio de 2007.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José Antonio Jiménez Villoslada.